

EN LO PRINCIPAL: Recurso de reposición; **PRIMER OTROSÍ:** Suspensión de los efectos del acto administrativo; **SEGUNDO OTROSÍ:** Acredita personería; **TERCER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **CUARTO OTROSÍ:** Téngase presente.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Rebeca Meléndrez Valdés, abogada, en representación según se acreditará de **Hipermercados Tottus S.A.** (en adelante “Tottus”), en sumario sanitario, número de sumario **D-021-2022**, al Señor Superintendente respetuosamente digo:

Que, estando dentro de plazo, vengo en interponer recurso de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 1892, de fecha 27 de octubre de 2022 (en adelante la “Resolución”), y notificada a esta parte con fecha 21 de noviembre de 2022, que condenó a Tottus a pagar la suma de 74 UTA a beneficio Fiscal por infracción a la normativa ambiental, solicitando al Señor Superintendente que modifique la Resolución absolviendo a mi representada, y en el improbable caso que decida sancionar a Tottus, se aplique la sanción amonestación o, en subsidio se reduzca considerablemente la multa impuesta al mínimo legal o lo que estime en Derecho según paso a señalar:

I. De la falta de proporcionalidad

- 1) El presente sumario ha iniciado por denuncia efectuada a la unidad fiscalizable ubicada en Francisco Bilbao N° 451, comuna de Providencia, en la que se indicó que se estarían generando ruidos molestos como consecuencia de las actividades desarrolladas por mi representada, específicamente, por equipo de ventilación.
- 2) Con fecha 7 de febrero de 2022, vuestra Superintendencia formuló cargos en contra de mi representada, mediante resolución Exenta N°1, dando inicio al procedimiento sancionatorio Rol D-021-2022, como consecuencia de una supuesta excedencia de 11 dB(A) en medición de ruidos, horario nocturno.



- 3) En este sentido, Tottus en el plazo otorgado por el fiscalizador, otorgó antecedentes de manera oportuna en etapa de fiscalización. Sin embargo, en la Resolución la Autoridad señala que los antecedentes fueron útiles sólo en cuanto a la determinación del beneficio económico obtenido con motivo de la supuesta infracción.
- 4) Particularmente, la sanción aplicada a mi representada es desproporcionada por cuanto: **a) Existen nuevos antecedentes que no fueron considerados al fallar el proceso administrativo; b) El decaimiento del acto administrativo que dio origen al procedimiento sancionatorio**
- 5) Con respecto al primer aspecto, a solicitud de mi representada, la empresa CESMEC S.A. a través de su División Medio Ambiente, Departamento Ruido, realizó mediciones de niveles de presión sonora en (5) cinco puntos receptores ubicados en el sector aledaño, exterior de TOTTUS FACTORIA, ubicado en la comuna de Providencia, **entre los días 13 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2021 en horario diurno y nocturno**. El inspector encargado de las mediciones fue el Sr. Felipe Eduardo Aburto Vallejos, Inspector Ambiental autorizado por la SMA a través de Resolución Exenta N° 2125 del 23 de octubre de 2020, el N° de IA de la SMA es 16144655-6. La empresa CESMEC S.A. se encuentra autorizada como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), para el alcance de "Medición de Ruido" por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) Según Resolución Exenta N° 602 del 28 de mayo de 2018.
- 6) Señor Superintendente, en la siguiente tabla podrá observar que los niveles de ruido cumplen con lo señalado en la norma, habiéndose mejorado la emisión tanto en horario diurno y nocturno:

1.2.- Resultados

Tabla N° 1: Resultados de mediciones de nivel de presión sonora.

Punto de medición	Horario	Nivel de presión sonora corregido (NPC) dB (A)	Nivel RF	Zona	Nivel máx. permisible D.S N°38 dB (A)	Estado (Supera/No Supera)
R1	Día	50	-	II	60	No Supera
	Noche	43	-		45	No Supera
R2	Día	50	-	II	60	No Supera
	Noche	44	-		45	No Supera
R1	Día	49	-	II	60	No Supera
	Noche	44	-		45	No Supera
R2	Día	50	-	II	60	No Supera
	Noche	44	-		45	No Supera
R1	Día	49	-	II	60	No Supera
	Noche	44	-		45	No Supera
R2	Día	49	-	II	60	No Supera
	Noche	44	-		45	No Supera

- 7) Lo anterior es prueba del compromiso de Tottus para entregar el mejor servicio a sus clientes y la colaboración que existe para las comunidades en las que sus tiendas se encuentran.
- 8) Con respecto al decaimiento del acto administrativo, este tradicionalmente se ha entendido como su extinción, provocada por circunstancias sobrevinientes de hecho o de derecho, que afectan su contenido jurídico, tornándolo inútil o abiertamente ilegítimo.¹ En el presente caso, se inició un procedimiento sancionatorio **recién en febrero del año 2022**, esto es, **más de dos años después de lo informado por la Carta SMA N° 1574**, que comunicó a mi representada de una supuesta infracción a los límites de la norma de infracción de ruidos. De acuerdo con el informe acompañado a esta presentación, mi representada da estricto cumplimiento a la normativa de emisión de ruidos, incluso antes de que se formularan los cargos en 2022. Consecuencialmente, todo el procedimiento sancionatorio posterior carece de sentido, perdiendo su energía jurídica, transformándose en inútil.
- 9) A mayor abundamiento, debemos destacar que si bien la ley orgánica de la SMA no establece un plazo determinado para la realización de dicho procedimiento sancionatorio, por aplicación de su artículo 62, debe entenderse que aquel no puede exceder de 6 meses desde su iniciación, conforme lo dispone el artículo 27 de la ley N° 19.880. Este también se ha excedido con creces, desde su inicio en febrero de 2022 hasta la notificación de la sanción que motiva el presente recurso.
- 10) Señor Superintendente, de mantener la sanción la Autoridad no estaría considerando ningún tipo de defensa e incluso estaría validando una sanción respecto de la cual han **desaparecido los presupuestos de hecho que movieron a la Administración a emitirlo**.
- 11) En este orden de ideas, podemos concluir que existe una sanción para mi representada que, se ha defendido jurídicamente, se ha planteado por qué no hay infracción y se hizo presente que existe implementación de mejoras en los procesos que permitirá que no ocurran hechos como los que motivaron el proceso sancionatorio, lo que se ha acreditado fehacientemente a través del informe emitido por la entidad autorizada.

¹ Sentencia Rol N° 7554-2015, Corte Suprema.

12) La aplicación de una multa de 74 Unidades Tributarias Anuales es del todo excesiva. Tottus ha realizado mejoras sustanciales en sus procesos con el objeto de dar cumplimiento a la ley, lo que demuestra un serio compromiso para el cumplimiento de ésta, además la sanción impuesta no refleja el mérito del sumario, al omitir las circunstancias atenuantes de esta parte, como son las medidas correctivas implementadas con anterioridad a la formulación de cargos y la absoluta colaboración en la investigación por mi representada.

13) Es por lo señalado, que creemos firmemente, que procede la presentación de este recurso y, que consecuentemente al Señor Superintendente lo acoja en todas sus partes absolviendo a mi representada, y en el improbable caso que decida sancionar a Tottus, se aplique la sanción de amonestación o, en subsidio se reduzca considerablemente la impuesta al mínimo legal o lo que estime en Derecho.

POR TANTO,

Pido al señor Superintendente de Medio Ambiente: Tener por interpuesto el recurso de reposición en contra de la Resolución, darle tramitación y, acogerlo modificando sólo lo que se refiere a la sanción impuesta, absolviendo a Tottus de los cargos formulados o, en subsidio solicito que se amoneste o sancione con el mínimo establecido en la ley o lo que estime en Derecho.

PRIMER OTROSÍ: Al Señor Superintendente de Medio Ambiente, vengo en solicitar la suspensión de la Resolución en virtud del artículo 57 de la 19.880, pues, existen graves y fundados motivos para solicitar la modificación de la Resolución impugnada.

SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase señor Superintendente de Medio Ambiente, tener presente que mi personería para representar a Tottus consta en escritura pública otorgada ante el Notario Público de Santiago don Francisco Javier Leiva Carvajal, copia autorizada con firma electrónica del escribano acompaño a esta presentación.

TERCER OTROSÍ: Que, por este acto, vengo en acompañar los siguientes documentos:

1. Informe de resultados medición de ruidos – Octubre 2021



CUARTO OTROSÍ: En virtud de la contingencia vivida a nivel país por la pandemia del virus Covid-19, y considerando el dictamen N°3.610, de 2020, de Contraloría General de la República, así como lo dispuesto en los artículos 9° y 13 de la ley N°19.880, solicito que la resolución del señor Superintendente de Medio Ambiente que resuelva esta presentación sea notificada a las siguientes casillas de correo electrónico: rmelendrez@falabella.cl, msaavedrad@falabella.cl y ecristi@falabella.cl



Rebeca Paz
Melendrez Valdés
18898540-8
rebeca.m.valdes@gmail.com



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 28-11-2022 a las 12:58:21 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1669651101932
Validar en <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "MANDATO JUDICIAL" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 07-10-2021 bajo el Repertorio 86201.



Roberto Fernando Puga Pino
Notario Suplente

Firmado electrónicamente por Roberto Fernando Puga Pino, Notario Suplente de la Segunda Notaria de Santiago, a las 15:41 horas del día de hoy.

Santiago, 7 de octubre de 2021

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código:**2021172443**





REPERTORIO N°86.201-2021.-

OT.172.443 *V=8=F.V.*



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 2021172443



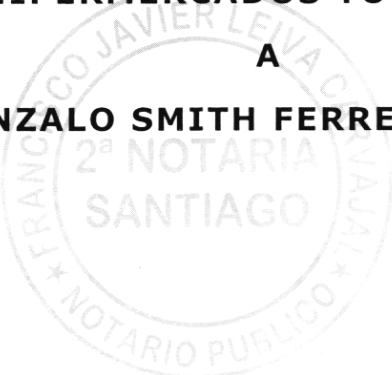
Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
 VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código: **2021172443**

MANDATO JUDICIAL

HIPERMERCADOS TOTUS S.A.

A

GONZALO SMITH FERRER Y OTROS



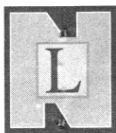
* * * * * ND
 En Santiago, República de Chile, a siete de octubre del año dos mil veintiuno, ante mí, **ROBERTO PUGA PINO**, Abogado, Notario Suplente de don **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Amunategui número setenta y tres, según consta del Decreto Judicial protocolizado con fecha de hoy, comparecen: don **ALEJANDRO DELGADO CULTRERA**, cédula de identidad para extranjeros número veintitrés millones seiscientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y tres guion siete, peruano, economista, casado y don **ALBERTO FELIPE COCK MONTOTO** cédula de identidad número trece millones veintisiete mil seiscientos cuarenta y uno guion siete, chileno, soltero, ingeniero, en representación, según se acreditará, de **HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.**, rol único tributario número setenta y seis millones ochocientos veintiún mil trescientos treinta guion cinco todos domiciliados para estos



efectos en calle Nataniel Cox número seiscientos veinte, comuna de Santiago, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: Que en la representación en que comparecen, vienen en conferir poder especial a los abogados: don **Gonzalo Smith Ferrer**, cédula de identidad número nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho guion cinco, doña **Dafne Alethia González Lizama**, cédula de identidad catorce millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro guion dos, don **Eric Cristi Rodríguez**, cédula de identidad número nueve millones quinientos treinta y un mil doscientos setenta y uno guion tres, don **Rafael Francisco Ruiz Espinosa**, cédula de identidad número diecisiete millones doscientos setenta mil ciento diecinueve guion uno, don **Eduardo Andrés Madariaga Castro** cédula de identidad diecisiete millones seiscientos mil setecientos ochenta y siete guion siete, doña **Natalia de las Mercedes González Candia**, cédula de identidad doce millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos siete guion k, doña **Rebeca Paz Meléndrez Valdés**, dieciocho millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta guion ocho, don **Pablo Andrés Alvarado Escobar**, cédula de identidad número dieciséis millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos doce guion dos, don **Gonzalo Andrés Tapia Bravo**, cédula de identidad número catorce millones ciento treinta y tres mil seiscientos seis guion uno y don **Daniel Vainroj Waldhorn**, cédula de identidad número trece millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis guion nueve para que actuando conjunta o separadamente, representen a "**HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.**", ante todo tipo de autoridades administrativas, pudiendo efectuar ante ella toda clase de actuaciones, y en todos los juicios, actos judiciales, voluntarios y procedimientos administrativos, ante todo tipo de tribunales,



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: www.notarialciva.cl e ingrese el siguiente código: 2021172443



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código: **2021172443**

sean ordinarios, especiales, administrativos o municipales; y, en el orden judicial, representen al mandante con las facultades señaladas en el inciso primero del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, y, además, las de interponer demandas e iniciar toda clase de gestiones judiciales o prejudiciales y desistirse de las acciones deducidas; aceptar o allanarse a la demanda o acciones; renunciar a los recursos y a los términos legales; conciliar, avenir y transigir, incluso extrajudicialmente; absolver posiciones y efectuar toda clase de declaraciones por la sociedad y sus representantes, incluidas expresamente las declaraciones indagatorias ante los juzgados de policía local, las que podrán rendirse en forma verbal o escrita; pagar, cobrar y percibir; aprobar convenios, asistir a juntas de acreedores con voz y voto, entrar en concursos y celebrar acuerdos y convenios de toda especie, conceder quitas y esperas; nombrar tasadores; comparecer por la sociedad en tercerías de toda clase; reclamar implicancias; aceptar adjudicaciones y consentir en ellas; prorrogar competencia; delegar parcialmente sus facultades, revocar delegaciones y reasumir, designar abogados patrocinantes y revocar designaciones. Con todo, los apoderados no estarán facultados para contestar ni aceptar nuevas demandas sin previo emplazamiento de la sociedad poderdante.- Las personerías de don Alejandro Delgado Cultrera y de don Alberto Felipe Cock Montoto para actuar en representación de **HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.** constan en escritura pública de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve y de fecha veinte de agosto del año dos mil veinte, respectivamente, otorgadas en la Segunda Notaría de Santiago de don **Francisco Javier Leiva Carvajal**. La personería señalada no se inserta a expresa petición de las partes por ser conocidas por ellas y por haberlas tenido a la vista el notario que autoriza. Escritura confeccionada en base a minuta enviada vía



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 2021172443



correo electrónico por el interesado. En comprobante y previa lectura ratifican y firman los comparecientes.- Se da copia. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy.- Doy Fe.-


ALEJANDRO DELGADO CULTRERA

C.N.I. N° 23.661.553-7

pp. HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.


ALBERTO FELIPE COCK MONTOTO

C.N.I. N° 13.027.641-7

pp. HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

REPERTORIO N° 86.201.-



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 2021172443



CESMEC

PCE 224.Rev00-Reg05

INFORME DE RESULTADOS MEDICIÓN DE RUIDO HIPERMERCADOS TOTTUS S.A OCTUBRE 2021

Preparado para:



INFORME SRU - 932

Jefe de Proyecto : **Sr. Esteban Fernández H.**
Coordinador del Proyecto : **Sr. Esteban Fernández H.**
Grupo Operativo : **Sr. Felipe Aburto V.**

División Medio Ambiente

Elaboración de Informe		
Cargo	Función	Nombre
Inspector Ambiental Ruido	Preparación Informe	Felipe Aburto V.
Jefe Departamento Ruido / Representante Legal OI Ruido	Aprobación Informe	Esteban Fernández Herrera

Mes de emisión:
OCTUBRE 2021

Código Verificación: 746c9b17d3 - Verificar en <http://firmador.bureauveritas.cl/verificacion>

Notas generales asociadas al alcance de los certificados: <http://firmador.bureauveritas.cl/NotasGenerales>

Este documento se encuentra autorizado con firma electrónica avanzada. La validez de este documento está dada por la Ley N°19.799.



CESMEC

PCE 224.Rev00-Reg05

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.- RESUMEN EJECUTIVO	3
1.1.- ANTECEDENTES GENERALES	3
1.2.- RESULTADOS.....	3
1.3.- CONCLUSIONES	3
2.- INTRODUCCIÓN.....	4

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Resultados de mediciones de nivel de presión sonora.....	3
--	---

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO N° 1 Fichas DS38/11 - SMA	5
ANEXO N° 2 FOTOGRAFÍAS.....	45
ANEXO N° 3 Certificados de Calibración Sonómetro y Calibrador	47
ANEXO N° 4 Declaraciones Juradas ETFA e Inspector Ambiental	50

MEDICIÓN DE RUIDO SRU - 932



PCE 224.Rev00-Reg05

Solicitante: HIPERMERCADOS Tottus S.A

Orden de Trabajo: 512727

Atención Carlos Soto

Fecha de Emisión: 22.10.2021

Dirección: Av. Francisco Bilbao 451, Providencia, Región Metropolitana de Santiago.

División Medio Ambiente – Departamento Ruido - Santiago

1.- RESUMEN EJECUTIVO

1.1.- Antecedentes Generales

El presente reporte entrega resultados obtenidos de las mediciones de ruido realizadas entre los días 13 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2021 en horario diurno y nocturno para dos puntos receptores.

1.2.- Resultados

Tabla N° 1: Resultados de mediciones de nivel de presión sonora.

Punto de medición	Horario	Nivel de presión sonora corregido (NPC) dB (A)	Nivel RF	Zona	Nivel máx. permisible D.S N°38 dB (A)	Estado (Supera/No Supera)
R1	Día	50	-	II	60	No Supera
	Noche	43	-		45	No Supera
R2	Día	50	-	II	60	No Supera
	Noche	44	-		45	No Supera
R1	Día	49	-	II	60	No Supera
	Noche	44	-		45	No Supera
R2	Día	50	-	II	60	No Supera
	Noche	44	-		45	No Supera
R1	Día	49	-	II	60	No Supera
	Noche	44	-		45	No Supera
R2	Día	49	-	II	60	No Supera
	Noche	44	-		45	No Supera

1.3.- Conclusiones

De acuerdo con los valores obtenidos durante las mediciones, se verifica el cumplimiento normativo para los receptores R1 y R2 en el periodo diurno y nocturno, dando cumplimiento al D.S. N°38/11 del MMA para la campaña de mediciones del mes de octubre de 2021.

El espectro acústico está compuesto principalmente por los aportes que entrega el tránsito vehicular y ruido comunitario durante ambos periodos.

2.- INTRODUCCIÓN

A solicitud de la Empresa Hipermercados Tottus S.A. TOTTUS FACTORIA, CESMEC S.A. a través de su División Medio Ambiente, Departamento Ruido, realizó mediciones de niveles de presión sonora en (5) cinco puntos receptores ubicados en el sector aledaño, exterior de TOTTUS FACTORIA, ubicada en la comuna de Providencia.

- a. Componentes ambientales considerados en la evaluación: aire.
- b. Variables ambientales: ruido.
- c. Periodo a reportar: entre los días 13 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2021 en horario diurno y nocturno .

El inspector encargado de las mediciones fue el Sr. Felipe Eduardo Aburto Vallejos, Inspector Ambiental autorizado por la SMA a través de Resolución Exenta N° 2125 del 23 de octubre de 2020, el N° de IA de la SMA es 16144655-6.


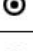

La empresa CESMEC S.A. se encuentra autorizada como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), para el alcance de "Medición de Ruido" por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) Según Resolución Exenta N°602 del 28 de mayo de 2018.

ANEXO N° 1
Fichas DS38/11 - SMA

FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

<input type="checkbox"/> Croquis	<input checked="" type="checkbox"/> Imagen Satelital
	
Origen de la imagen Satelital	Google earth
Escala de la imagen Satelital	200 m

LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

Datum		WGS84		Huso		19H	
Fuentes				Receptores			
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas	
	TOTTUS FACTORIA	N	6298524		R1	N	6298432
		E	348873			E	348919
			E	348873	R2	N	6298425
						E	348891

Se podrán adjuntar fotografías, considerando como máximo una (1) por fuente y dos (2) por lugar de medición.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Nombre o razón social	Hipermercados Tottus S.A		
RUT	78.627.210-6		
Dirección	Av. Francisco Bilbao 451		
Comuna	Providencia		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR y ECr/EC2+A5		
Datum	WGS84	Huso	19H
Coordenada Norte	6298524	Coordenada Este	348873

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Actividad Productiva	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Extracción	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Comercial	<input type="checkbox"/> Restaurant	<input type="checkbox"/> Taller Mecánico	<input checked="" type="checkbox"/> Local Comercial	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Esparcimiento	<input type="checkbox"/> Discoteca	<input type="checkbox"/> Recinto Deportivo	<input type="checkbox"/> Cultura	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad de Servicio	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Comunitario	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Transporte	<input type="checkbox"/> Terminal	<input type="checkbox"/> Taller de Transporte	<input type="checkbox"/> Estación Intermedia	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Sanitaria	<input type="checkbox"/> Planta de Tratamiento	<input type="checkbox"/> Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/> Instalación de Distribución	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Energética	<input type="checkbox"/> Generadora	<input type="checkbox"/> Distribución Eléctrica	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro
Faena Constructiva	<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Otro
Otro (Especificar)				

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

Identificación sonómetro

Marca	Larson Davis	Modelo	LXT1	N° serie	5641
Fecha de emisión Certificado de Calibración			30-05-2018		
Número de Certificado de Calibración			2018006068		

Identificación calibrador

Marca	Larson Davis	Modelo	CAL200	N° serie	15783
Fecha de emisión Certificado de Calibración			30-05-2018		
Número de Certificado de Calibración			2018005425		

Ponderación en frecuencia	A	Ponderación temporal	Slow
Verificación de Calibración en Terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	

Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentos.

DIURNO

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 1	R1				
Calle	Luis Montaner				
Número	491				
Comuna	Providencia				
Datum	WGS84	Huso	19H		
Coordenada Norte	6298432	Coordenada Este	348919		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EAS				
N° de Certificado de Informaciones Previas*					
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural

* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	13-10-2021				
Hora inicio medición	10:48				
Hora término medición	10:52				
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h		<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna		<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 4 pisos				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta		<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular y aves silvestres				
Temperatura [°C]	19,0	Humedad [%]	45,0	Velocidad de viento [m/s]	0.1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)		

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 1	R2				
Calle	Luis Montaner				
Número	451				
Comuna	Providencia				
Datum	WGS84	Huso	19H		
Coordenada Norte	6298425	Coordenada Este	348891		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EAS				
N° de Certificado de Informaciones Previas*					
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural

** Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	13-10-2021				
Hora inicio medición	10:54				
Hora término medición	11:00				
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h		<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna		<input type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 2 pisos				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta		<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular y aves silvestres				
Temperatura [°C]	19,0	Humedad [%]	45,0	Velocidad de viento [m/s]	0.1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)		

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 3	R1			
Calle	Luis Montaner			
Número	491			
Comuna	Providencia			
Datum	WGS84	Huso	19H	
Coordenada Norte	6298432	Coordenada Este	348919	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EA5			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
				<input type="checkbox"/> Rural

** Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	14-10-2021			
Hora inicio medición	13:04			
Hora término medición	13:10			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 4 pisos			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular y aves silvestres			
Temperatura [°C]	13,0	Humedad [%]	80,0	Velocidad de viento [m/s]
				0.1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	 CESMEC	

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 4	R2			
Calle	Luis Montaner			
Número	451			
Comuna	Providencia			
Datum	WGS84	Huso	19H	
Coordenada Norte	6298425	Coordenada Este	348891	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EAS			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
				<input type="checkbox"/> Rural

**Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	Fecha			
Hora inicio medición	Hora In			
Hora término medición	Hora Out			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 2 pisos			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular y aves silvestres			
Temperatura [°C]	0,0	Humedad [%]	0,0	Velocidad de viento [m/s]
				0,0

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)		

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 5	R1			
Calle	Luis Montaner			
Número	491			
Comuna	Providencia			
Datum	WGS84	Huso	19H	
Coordenada Norte	6298432	Coordenada Este	348919	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EAS			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
			<input type="checkbox"/> Rural	

**Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	15-10-2021			
Hora inicio medición	16:21			
Hora término medición	16:25			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 4 pisos			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular y aves silvestres			
Temperatura [°C]	23,0	Humedad [%]	40,0	Velocidad de viento [m/s]
				0.1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)		

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 6	R2			
Calle	Luis Montaner			
Número	451			
Comuna	Providencia			
Datum	WGS84	Huso	19H	
Coordenada Norte	6298425	Coordenada Este	348891	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EAS			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
			<input type="checkbox"/> Rural	

**Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	15-10-2021			
Hora inicio medición	16:27			
Hora término medición	16:33			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 2 pisos			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular y aves silvestres			
Temperatura [°C]	23,0	Humedad [%]	40,0	Velocidad de viento [m/s]
				0.1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)		

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

NOCTURNO

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 1	R1				
Calle	Luis Montaner				
Número	491				
Comuna	Providencia				
Datum	WGS84	Huso	19H		
Coordenada Norte	6298432	Coordenada Este	348919		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EA5				
N° de Certificado de Informaciones Previas*					
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural

* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	13-10-2021				
Hora inicio medición	21:10				
Hora término medición	21:16				
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h		<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna		<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 4 pisos				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta		<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular lejano, ruido comunitario, viento leve				
Temperatura [°C]	13,0	Humedad [%]	0,6	Velocidad de viento [m/s]	0.1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)		

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 2	R2				
Calle	Luis Montaner				
Número	451				
Comuna	Providencia				
Datum	WGS84	Huso	19H		
Coordenada Norte	6298432	Coordenada Este	348919		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EA5				
N° de Certificado de Informaciones Previas*					
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural
* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)					

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	13-10-2021				
Hora inicio medición	21:18				
Hora término medición	21:22				
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h			
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa			
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 2 pisos				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada			
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular lejano, ruido comunitario, viento leve				
Temperatura [°C]	13,0	Humedad [%]	0,6	Velocidad de viento [m/s]	0.1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	 CESMEC	

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 3	R1				
Calle	Luis Montaner				
Número	491				
Comuna	Providencia				
Datum	WGS84	Huso	19H		
Coordenada Norte	6298432	Coordenada Este	348919		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EA5				
N° de Certificado de Informaciones Previas*					
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural

** Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	14-10-2021				
Hora inicio medición	22:14				
Hora término medición	22:18				
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h			
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa			
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 4 pisos				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada			
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular lejano, ruido comunitario, viento leve				
Temperatura [°C]	10,0	Humedad [%]	87,0	Velocidad de viento [m/s]	0.1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)		

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 4	R2			
Calle	Luis Montaner			
Número	451			
Comuna	Providencia			
Datum	WGS84	Huso	19H	
Coordenada Norte	6298425	Coordenada Este	348891	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EAS			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
			<input type="checkbox"/> Rural	

** Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	14-10-2021			
Hora inicio medición	22:20			
Hora término medición	22:25			
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 2 pisos			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular lejano, ruido comunitario, viento leve			
Temperatura [°C]	10,0	Humedad [%]	87,0	Velocidad de viento [m/s]
				0.1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)		

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 5	R1			
Calle	Luis Montaner			
Número	491			
Comuna	Providencia			
Datum	WGS84	Huso	19H	
Coordenada Norte	6298432	Coordenada Este	348919	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EAS			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
			<input type="checkbox"/> Rural	

** Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	15-10-2021			
Hora inicio medición	22:12			
Hora término medición	22:18			
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 4 pisos			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular lejano, ruido comunitario, viento leve			
Temperatura [°C]	13,0	Humedad [%]	48,0	Velocidad de viento [m/s]
				0.1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	 CESMEC	

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 6	R2			
Calle	Luis Montaner			
Número	451			
Comuna	Providencia			
Datum	WGS84	Huso	19H	
Coordenada Norte	6298425	Coordenada Este	348891	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EAS			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
			<input type="checkbox"/> Rural	

** Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	15-10-2021			
Hora inicio medición	22:20			
Hora término medición	22:25			
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 2 pisos			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular lejano, ruido comunitario, viento leve			
Temperatura [°C]	13,0	Humedad [%]	48,0	Velocidad de viento [m/s]
				0.1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	 CESMEC	

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

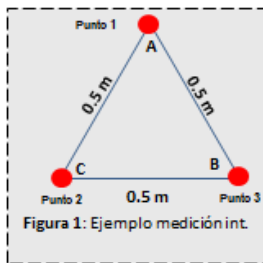
DIURNO

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N° 1	R1, Edificio habitacional de 4 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	50,3	→	46,3
	49,4	→	46,5
	49,5	→	46,5
	55,8	→	54,4
	54,3	→	54,3
Punto 2	-	→	-
	-	→	-
	-	→	-
Punto 3	-	→	-
	-	→	-
	-	→	-

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

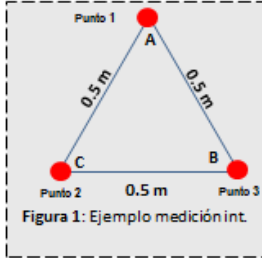
Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO	
REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA	
Identificación Receptor N° 2	R2, Edificio habitacional de 2 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	→	NPSmin	→	NPSmáx
Punto 1	48,7	→	45,8	→	55,6
	50,3	→	48,7	→	54,6
	49,9	→	47,3	→	53,2
Punto 2	-	→	-	→	-
	-	→	-	→	-
	-	→	-	→	-
Punto 3	-	→	-	→	-
	-	→	-	→	-
	-	→	-	→	-

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

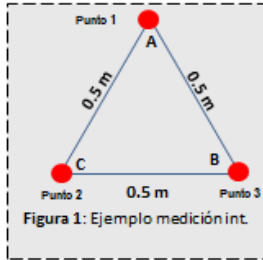
Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO	
REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA	
Identificación Receptor N° 3	R1, Edificio habitacional de 4 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	48,7	→	46,2
	49,3	→	45,6
	48,9	→	44,7
	52,5	→	52,0
Punto 2	-	→	-
	-	→	-
	-	→	-
Punto 3	-	→	-
	-	→	-
	-	→	-

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

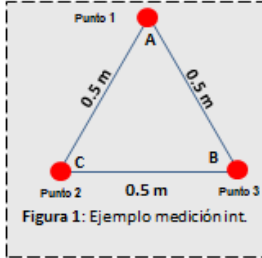
Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO	
REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA	
Identificación Receptor N° 4	R2, Edificio habitacional de 2 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	49,7	45,3	54,6
	50,2	47,5	54,8
	48,6	45,8	52,1
Punto 2	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Punto 3	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO			
----------------------------	--	--	--

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

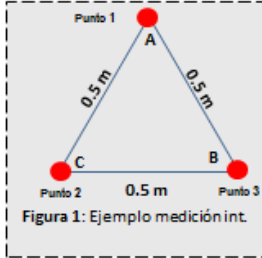
Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N° 5	R1, Edificio habitacional de 4 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	50,2	46,2	53,5
	47,6	45,2	50,1
	48,2	45,7	53,1
Punto 2	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Punto 3	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

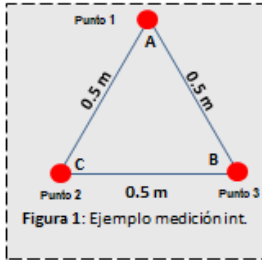
Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO	
REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA	
Identificación Receptor N° 6	R2, Edificio habitacional de 2 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx														
Punto 1	48,9	→	46,1														
	49,5	→	47,9														
	48,7	→	45,2														
		→	53,2														
		→	53,1														
		→	50,0														
<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">NPSeq</th> <th style="text-align: center;">NPSmin</th> <th style="text-align: center;">NPSmáx</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="vertical-align: middle; padding-right: 10px;">Punto 2</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">→</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">→</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">→</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>					NPSeq	NPSmin	NPSmáx	Punto 2	-	→	-	-	→	-	-	→	-
	NPSeq	NPSmin	NPSmáx														
Punto 2	-	→	-														
	-	→	-														
	-	→	-														
<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">NPSeq</th> <th style="text-align: center;">NPSmin</th> <th style="text-align: center;">NPSmáx</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="vertical-align: middle; padding-right: 10px;">Punto 3</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">→</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">→</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">→</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>					NPSeq	NPSmin	NPSmáx	Punto 3	-	→	-	-	→	-	-	→	-
	NPSeq	NPSmin	NPSmáx														
Punto 3	-	→	-														
	-	→	-														
	-	→	-														

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora:

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

Observaciones:

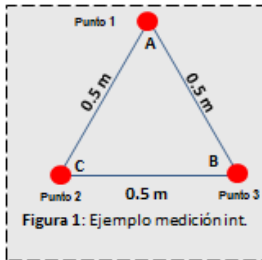
NOCTURNO

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N° 1	R1, Edificio habitacional de 4 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	→	NPSmin	→	NPSmáx
Punto 1	43,8	→	42,2	→	47,1
	42,4	→	41,3	→	46,2
	43,2	→	41,5	→	48,6
Punto 2	-	→	-	→	-
	-	→	-	→	-
	-	→	-	→	-
Punto 3	-	→	-	→	-
	-	→	-	→	-
	-	→	-	→	-

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

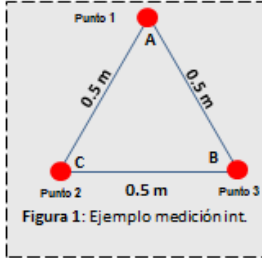
Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO	
REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA	
Identificación Receptor N° 2	R2, Edificio habitacional de 2 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	43,1	→	41,2
	43,7	→	42,5
	44,2	→	42,3
		→	48,5
		→	47,1
		→	46,7
Punto 2	-	→	-
	-	→	-
	-	→	-
Punto 3	-	→	-
	-	→	-
	-	→	-

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO			
----------------------------	--	--	--

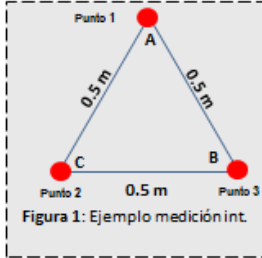
Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	
Fecha:	-	Hora:	-

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO	
REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA	
Identificación Receptor N° 3	R1, Edificio habitacional de 4 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	44,3	42,5	46,8
	43,1	42,6	47,5
	44,0	42,8	46,7
Punto 2	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Punto 3	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

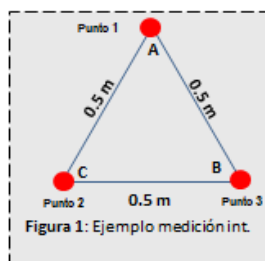
Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N° 4	R2, Edificio habitacional de 2 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	42,7	42,0	43,7
	44,2	43,1	46,6
	44,1	42,3	47,6
Punto 2	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Punto 3	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

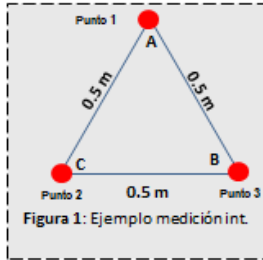
Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N° 5	R1, Edificio habitacional de 4 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	45,2	43,5	46,2
	43,2	42,1	47,8
	44,3	42,6	48,1
Punto 2	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Punto 3	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

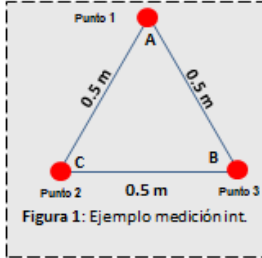
Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO	
REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA	
Identificación Receptor N° 6	R2, Edificio habitacional de 2 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	44,2	43,1	47,4
	43,5	42,8	47,2
	44,7	43,3	46,7
Punto 2	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Punto 3	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

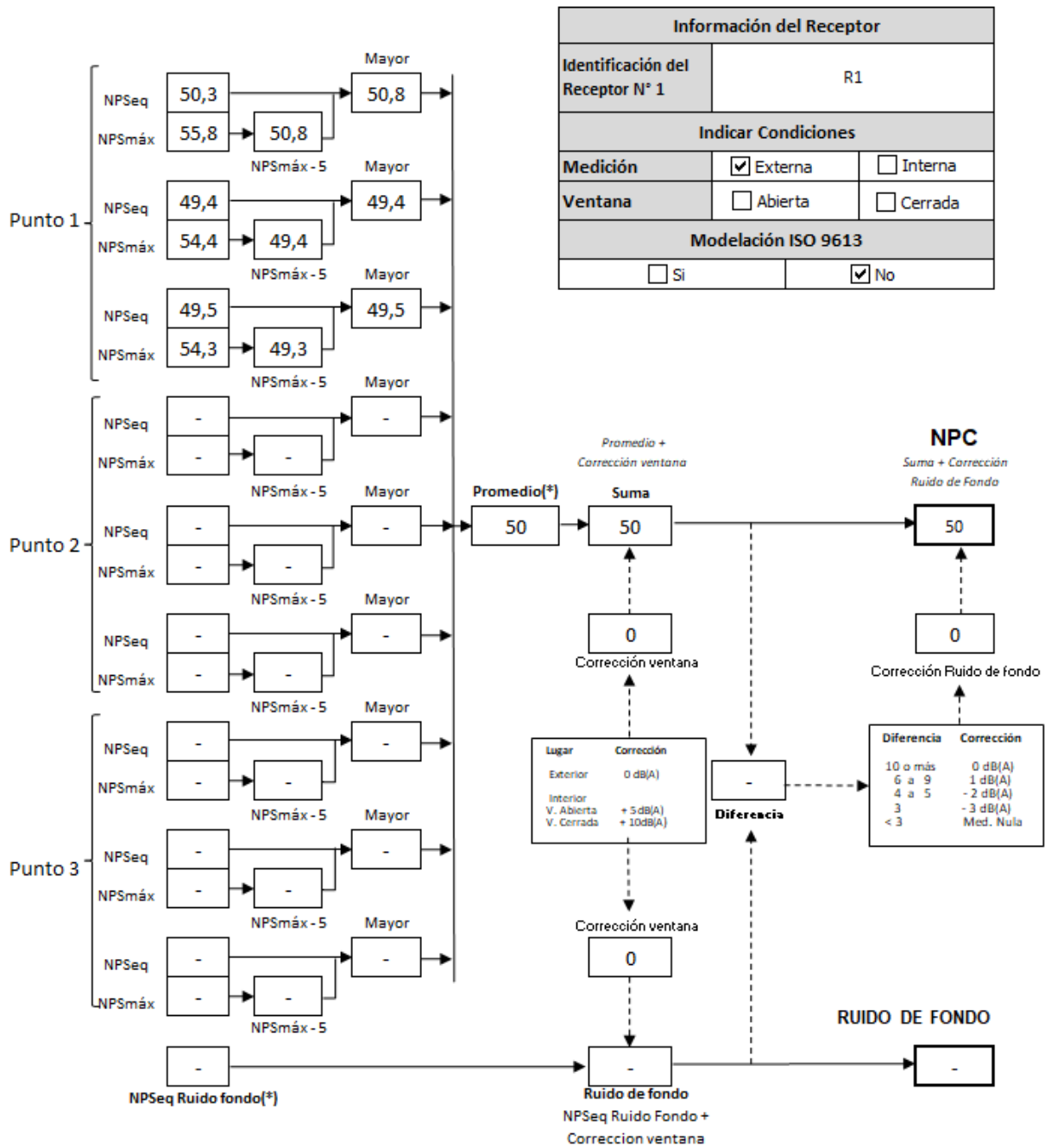
	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

Observaciones:

DIURNO

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

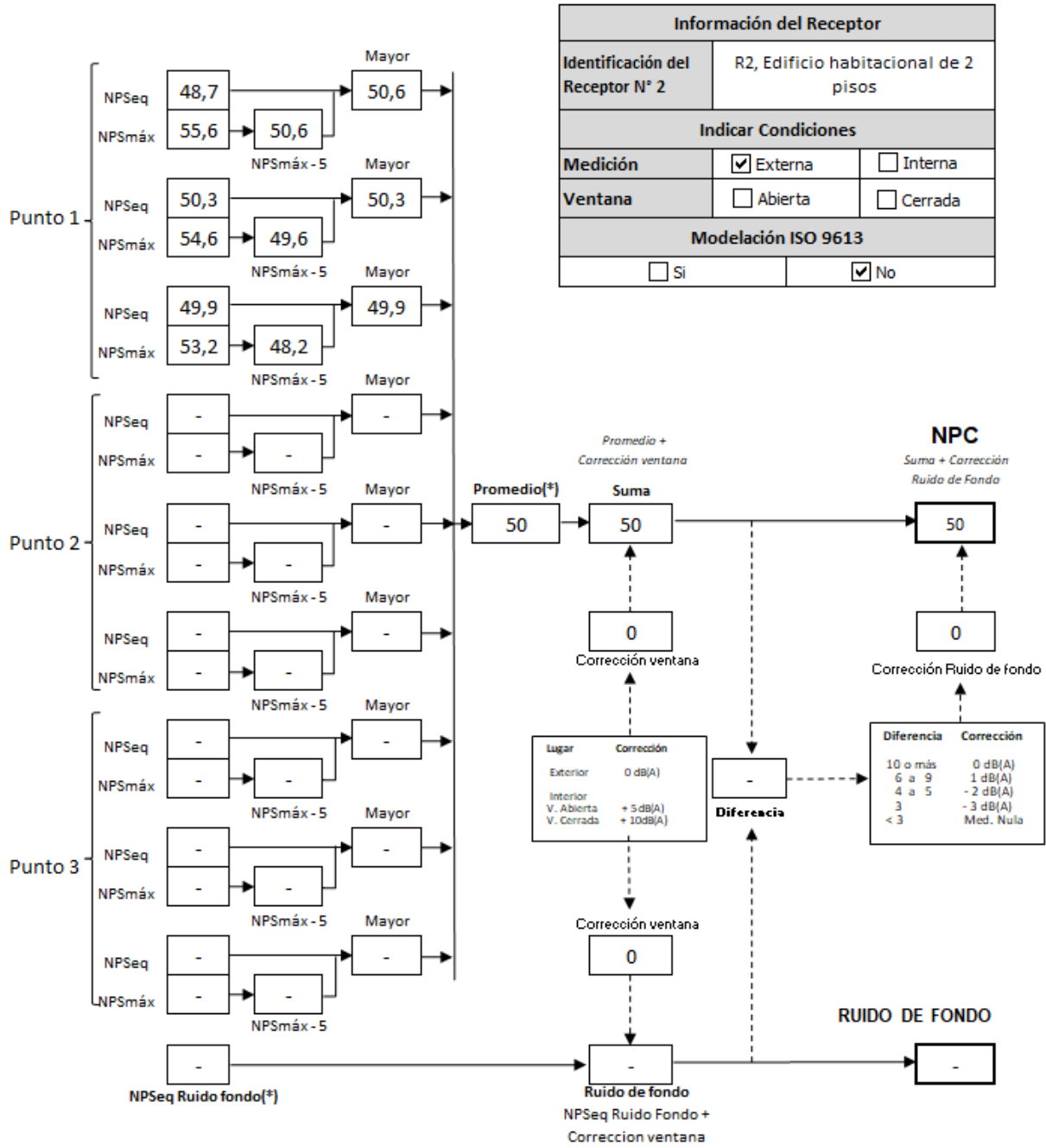
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

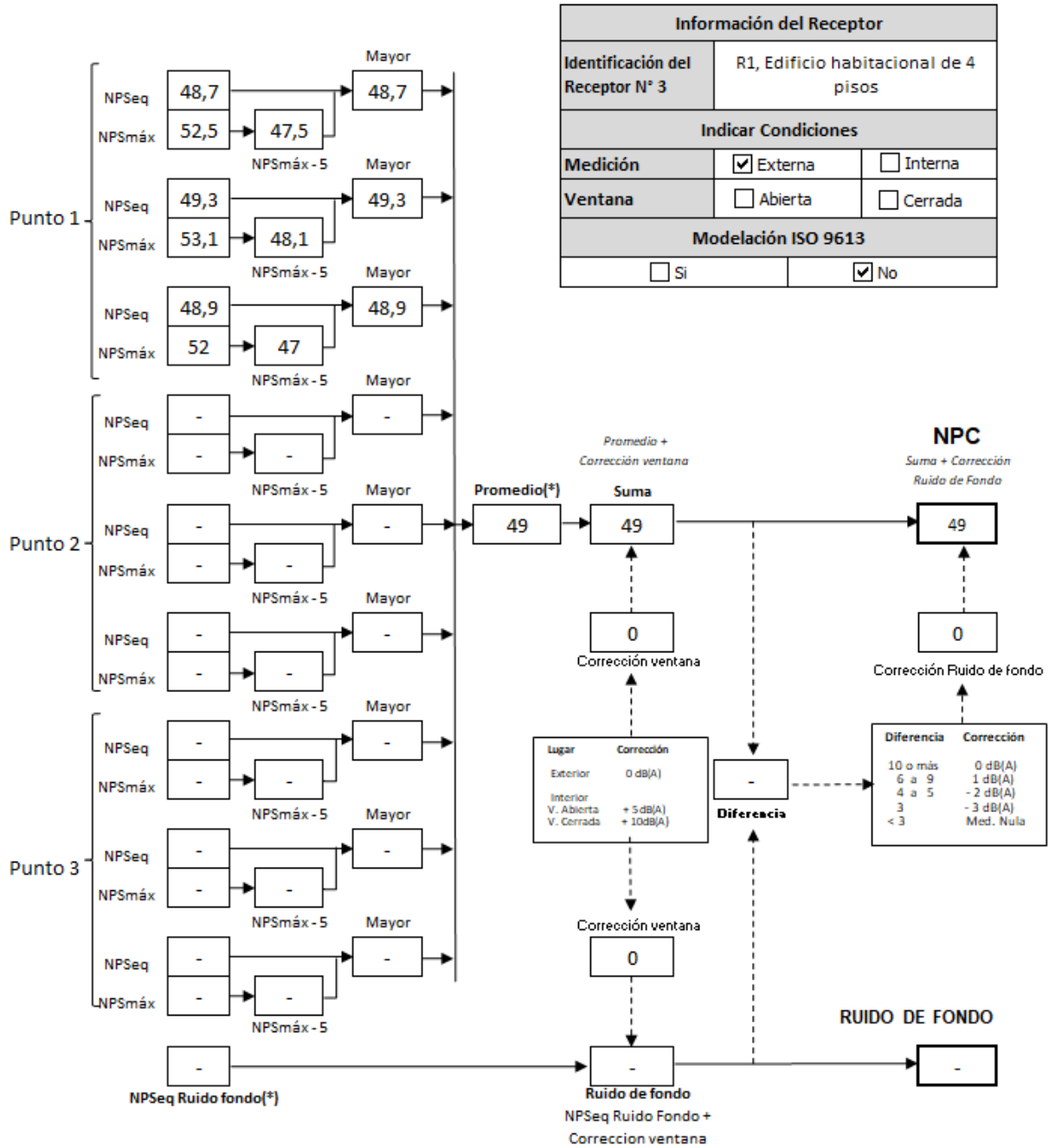
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

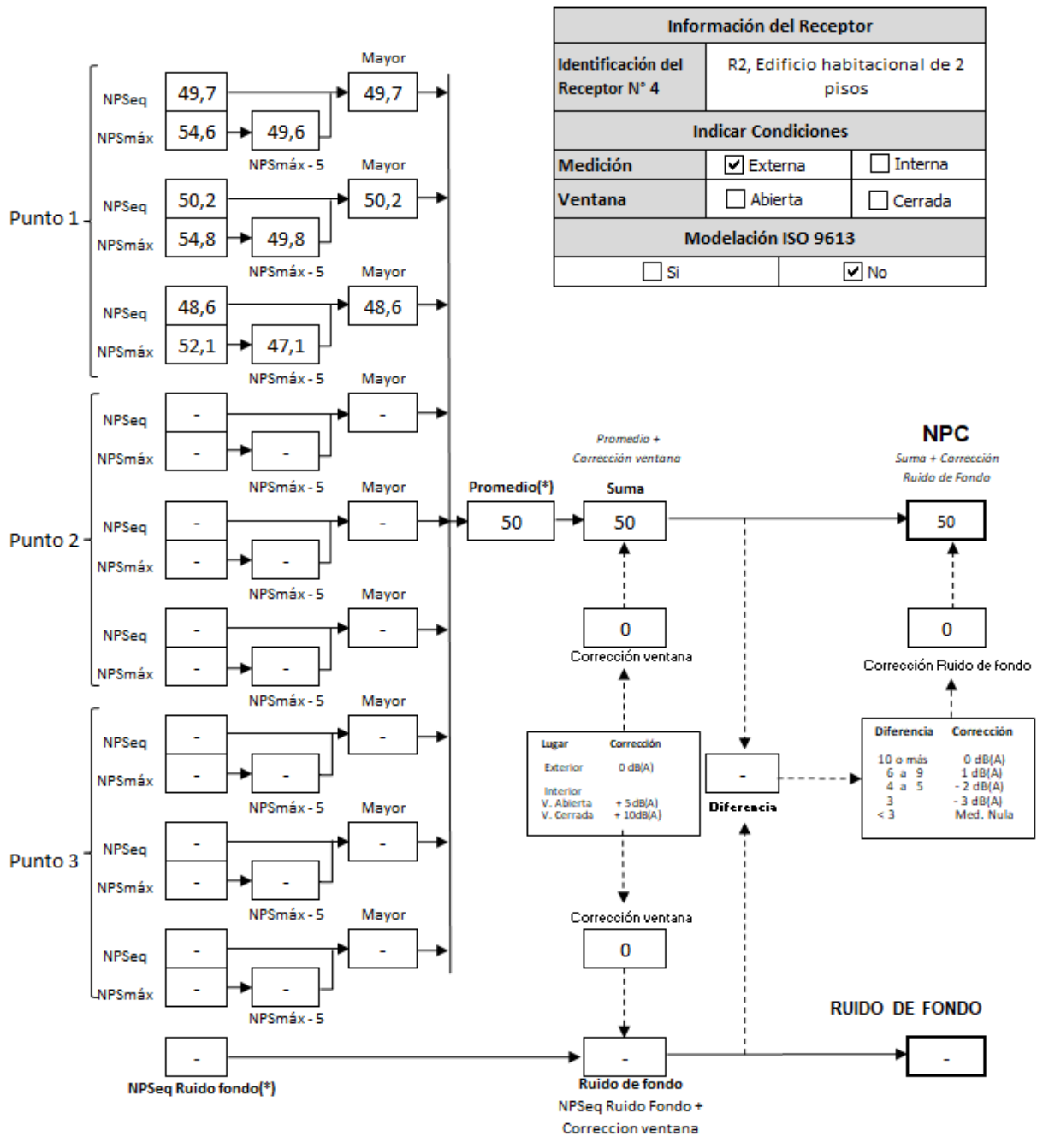
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

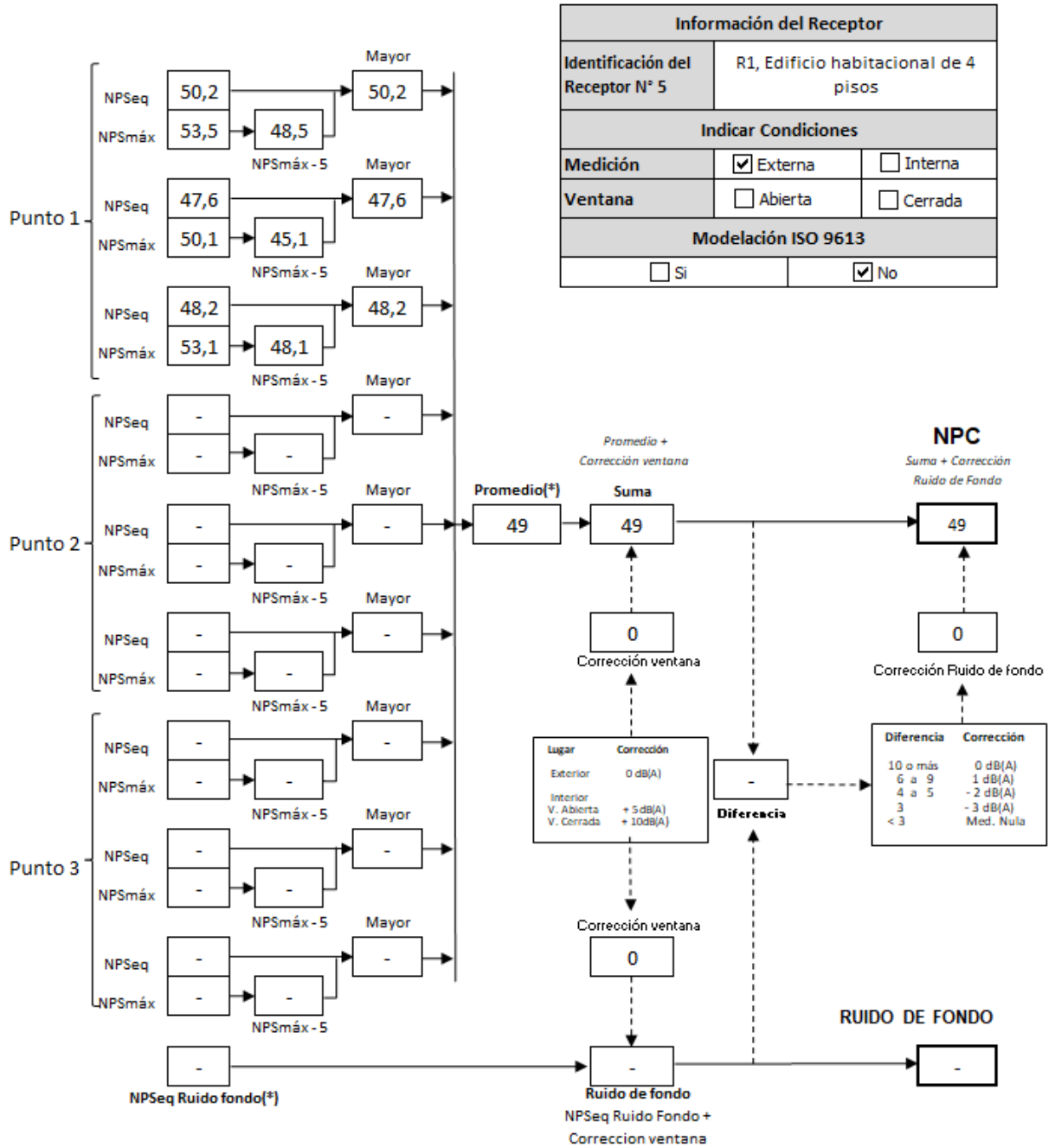
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

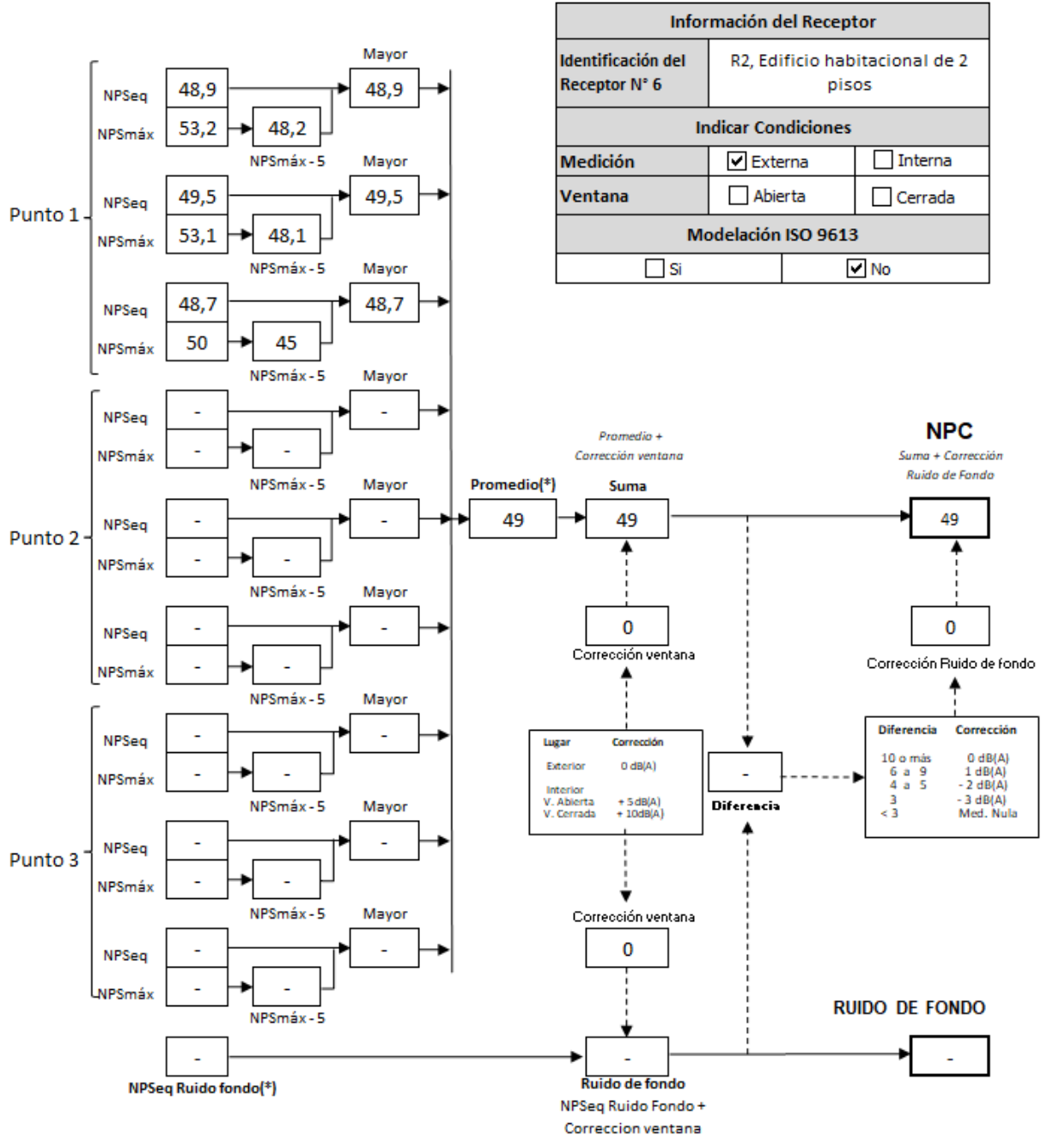
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



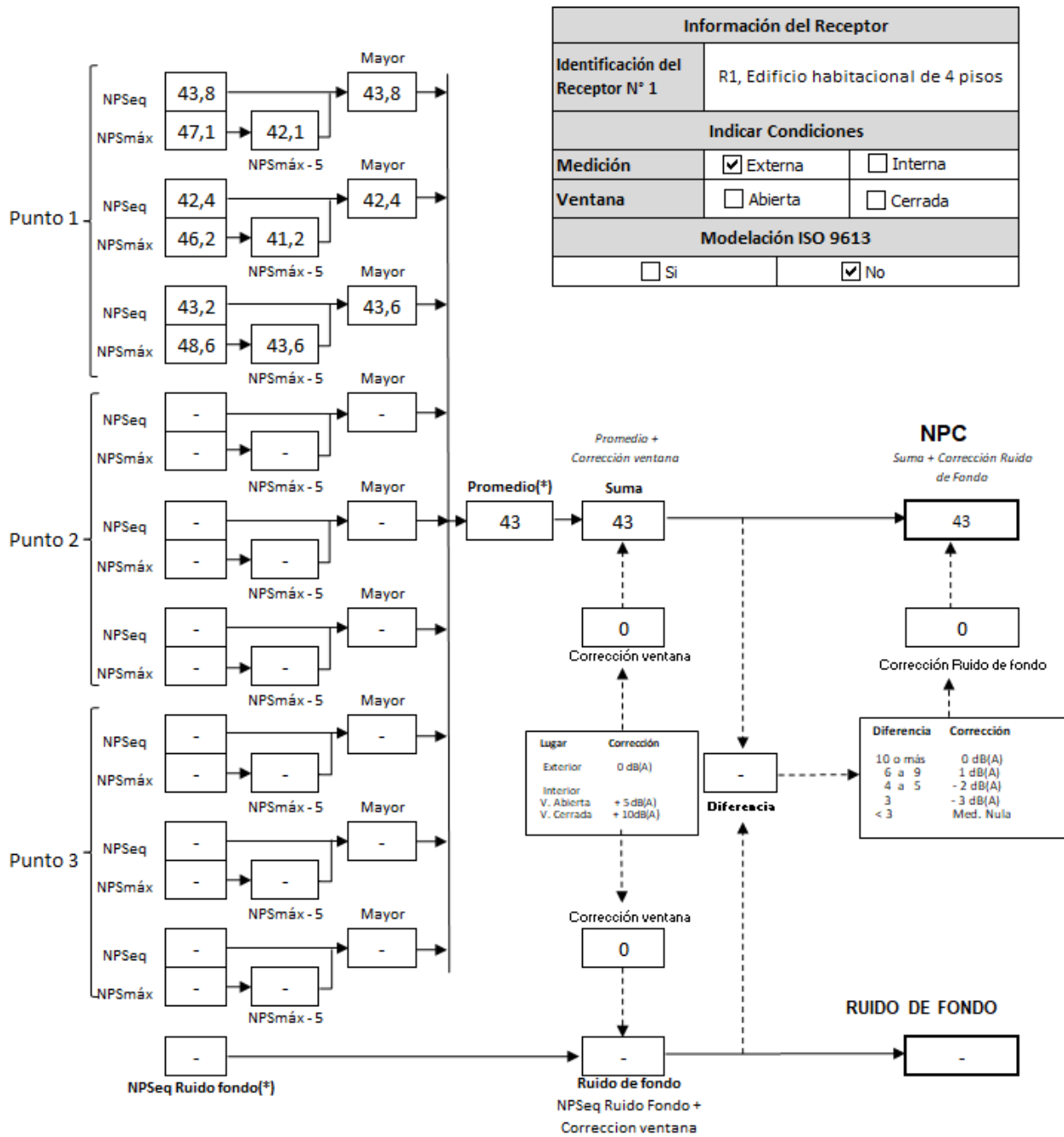
(*) Aproximar a números enteros

NOCTURNO

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

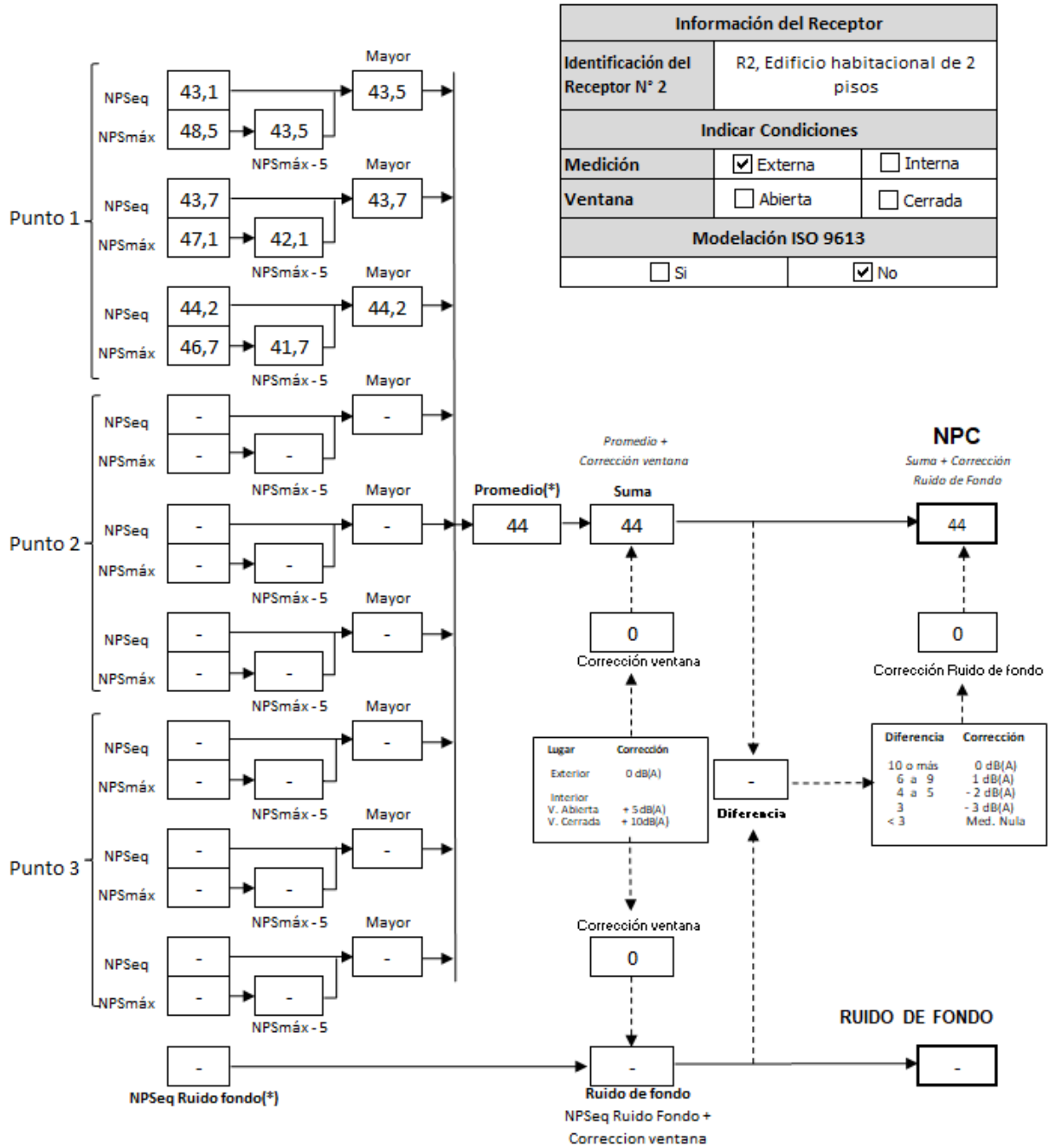
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

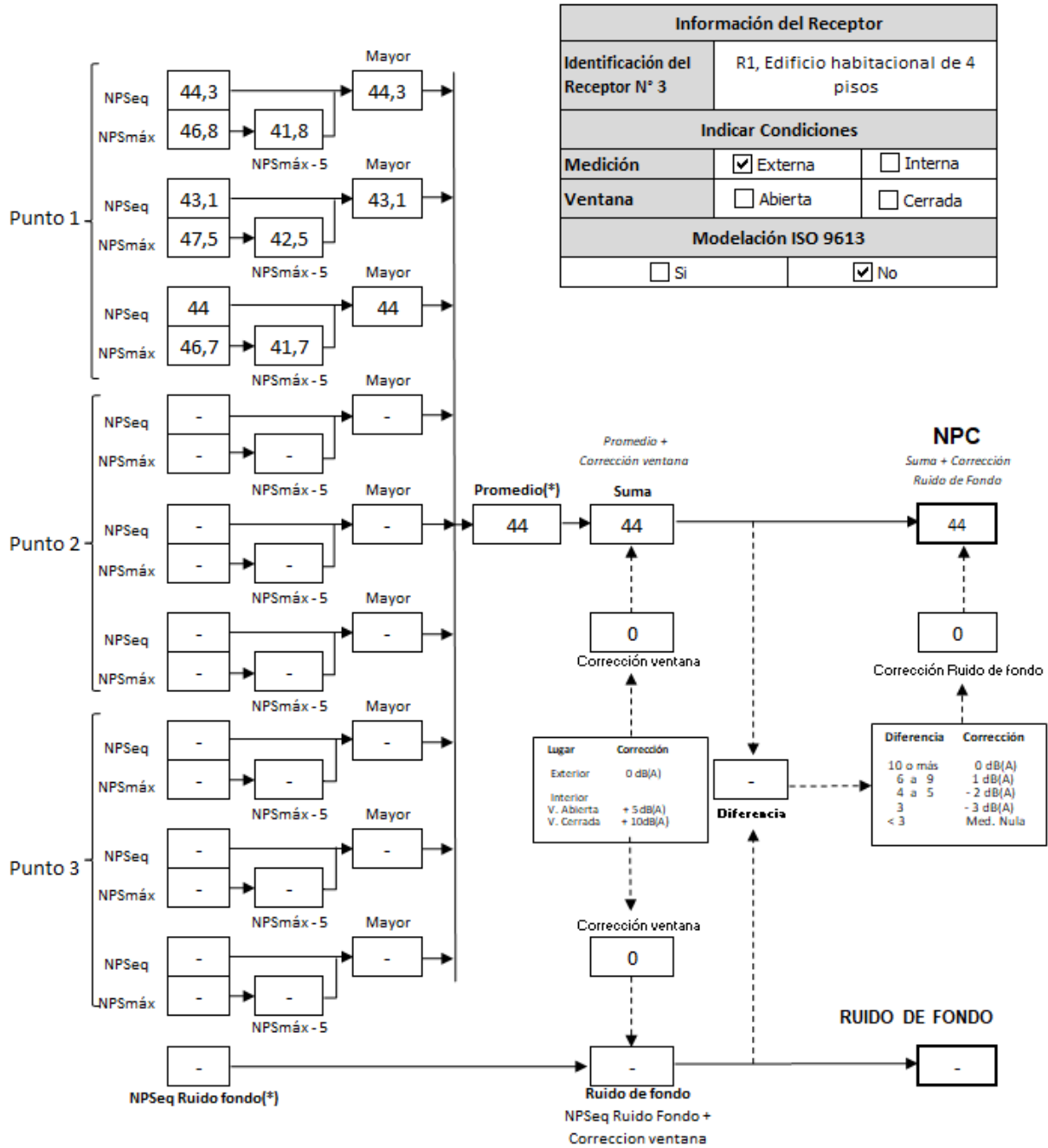
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*). Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

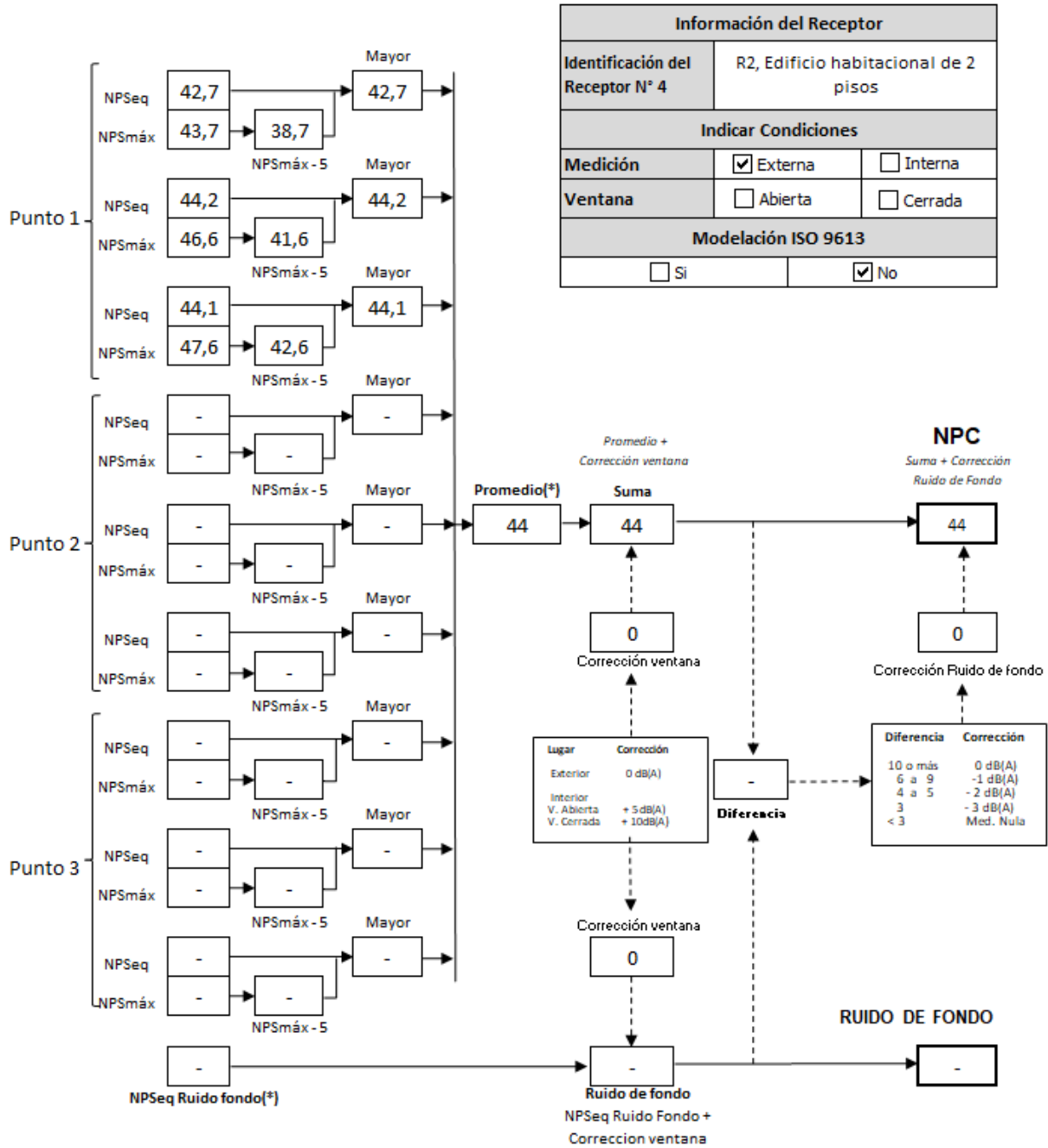
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

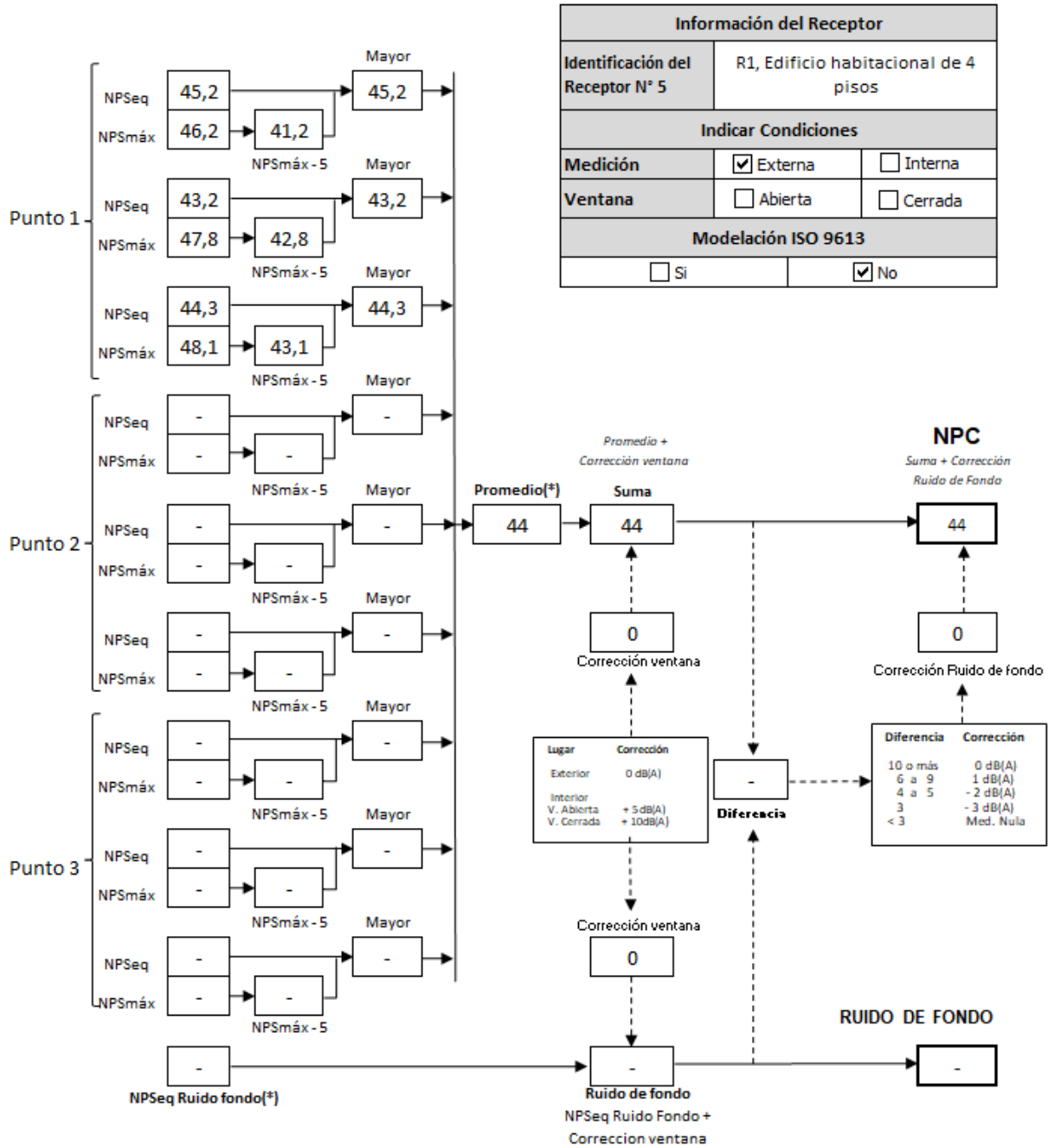
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

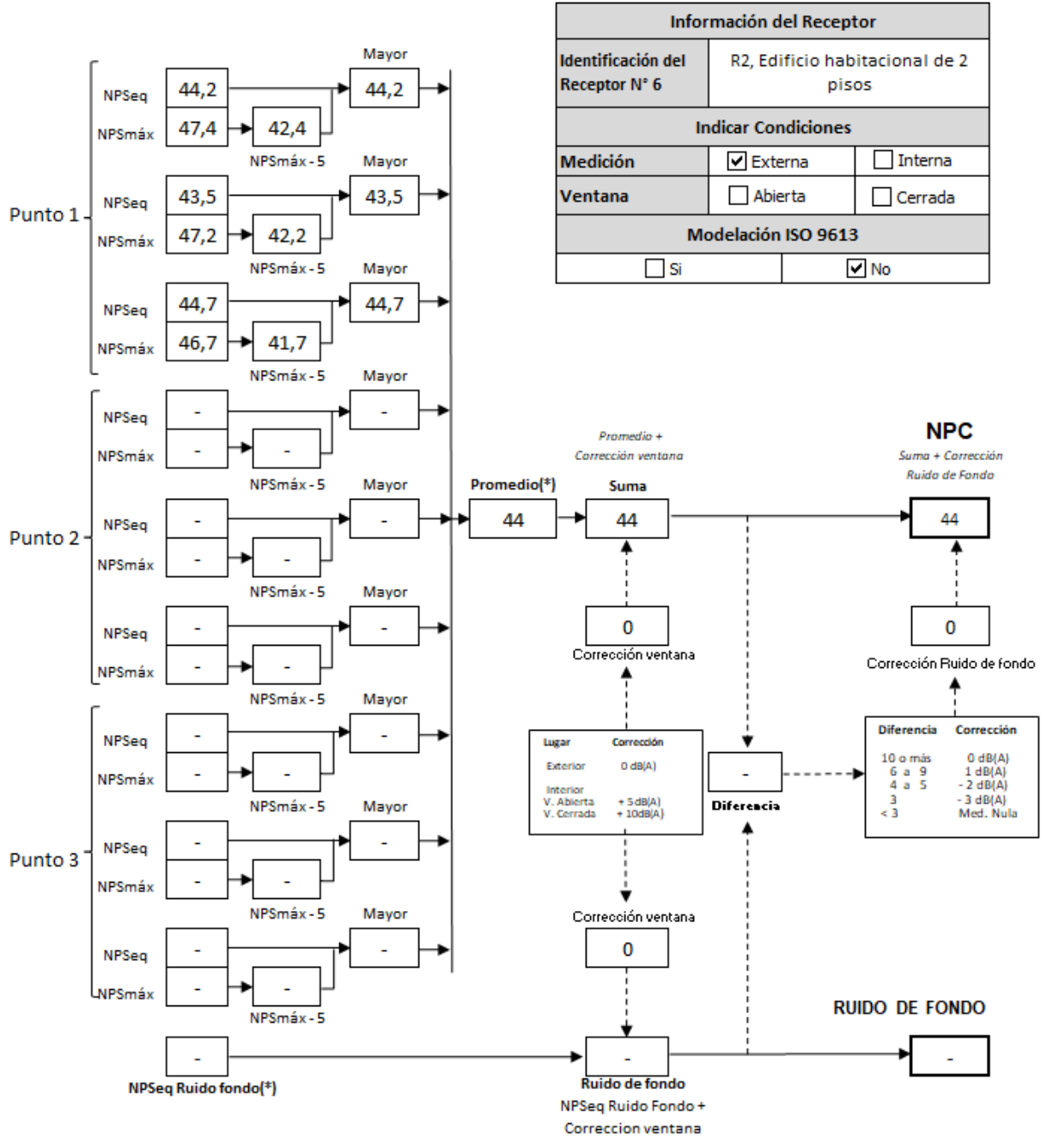
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO

TABLA DE EVALUACIÓN

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
R1	50	-	II	Diurno	60	No Supera
R1	43	-	II	Nocturno	45	No Supera
R2	50	-	II	Diurno	60	No Supera
R2	44	-	II	Nocturno	45	No Supera
R1	49	-	II	Diurno	60	No Supera
R1	44	-	II	Nocturno	45	No Supera
R2	50	-	II	Diurno	60	No Supera
R2	44	-	II	Nocturno	45	No Supera
R1	49	-	II	Diurno	60	No Supera
R1	44	-	II	Nocturno	45	No Supera
R2	49	-	II	Diurno	60	No Supera
R2	44	-	II	Nocturno	45	No Supera

OBSERVACIONES

ANEXOS

N°	Descripción
2	Certificado de calibración Sonometro
3	Certificado de calibración Calibrador
4	Declaración Jurada ETFA
5	Declaración Jurada Inspector Ambiental

RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)

Fecha del reporte	15-10-2021
Nombre Representante Legal	Esteban Fernández Herrera
Firma Representante Legal	 <small>DIVISION Medio Ambiente</small>

ANEXO N° 2 FOTOGRAFÍAS

R1



R2



ANEXO N° 3
Certificados de Calibración
Sonómetro y Calibrador



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Código: SON20210079

LCA – Laboratorio de Calibración Acústica.

Página 1 de 7 páginas

DATOS DEL SONÓMETRO

FABRICANTE SONÓMETRO : LARSON DAVIS
MODELO SONÓMETRO : LXT1
NÚMERO SERIE SONÓMETRO : 0005641
MARCA MICRÓFONO : PCB PIEZOTRONICS
MODELO MICRÓFONO : 377B02
NÚMERO SERIE MICRÓFONO : 309765

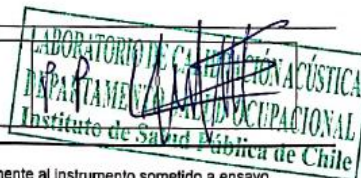
DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE : CESMEC S.A.
DIRECCIÓN : AV. MARATHON N°2595, ÑUÑO A, REGIÓN METROPOLITANA

DATOS DE LA CALIBRACIÓN

LUGAR DE CALIBRACIÓN : LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA ISP
FECHA RECEPCIÓN : 24/08/2021
FECHA CALIBRACIÓN : 30/08/2021
FECHA EMISIÓN INFORME : 31/08/2021

Juan Carlos Valenzuela Illanes
Encargado Laboratorio de Calibración Acústica



Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo.

Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del Laboratorio de Calibración Acústica del Instituto de Salud Pública de Chile, que lo expide.

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile
Marathón 1000 – Ñuñoa – Santiago – Chile.
Tel.: (56 – 2) 2575 55 61.
www.ispch.cl

Escaneado con CamScanner



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Código: CAL20210072

LCA – Laboratorio de Calibración Acústica.

Página 1 de 1 páginas (más un anexo de 2 hojas)

DATOS DEL CALIBRADOR

FABRICANTE CALIBRADOR : LARSON DAVIS

MODELO : CAL200

NÚMERO DE SERIE : 16783

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE : CESMEC S.A.

DIRECCIÓN : AV. MARATHON N°2595, ÑUÑO A, REGIÓN METROPOLITANA

DATOS DE LA CALIBRACIÓN

LUGAR DE CALIBRACIÓN : LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA ISP

FECHA RECEPCIÓN : 24/08/2021

FECHA CALIBRACIÓN : 27/08/2021

FECHA EMISIÓN INFORME : 01/09/2021

Juan Carlos Valenzuela Illanes
Encargado Laboratorio de Calibración Acústica



Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo.

Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del Laboratorio de Calibración Acústica del Instituto de Salud Pública de Chile, que lo expide.

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile
Marathón 1000 – Ñuñoa – Santiago – Chile.
Tel.: (56 – 2) 2575 55 61.
www.ispch.cl

Escaneado con CamScanner

ANEXO N° 4
Declaraciones Juradas ETFA e
Inspector Ambiental

**DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA
ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

Yo, Esteban Patricio Fernández Herrera, RUN N° 15.359.065-6, domiciliado en Pasaje Los Caminos 215, Alto el Manzano, Tiltil, Santiago, en mi calidad de representante legal de CESMEC S.A., CESMEC División Medio Ambiente, código ETFA N° 010-04, declaro que, la persona jurídica que represento, en los dos últimos años:

- No ha tenido una relación directa ni indirecta de tipo mercantil con Hipermercados Tottus S.A Rut N° 78.627.210-6 , titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha tenido una relación directa ni indirecta, de tipo laboral con don Pedro Manuel Colombo Maciel Run N° 21.149.564-2, representante legal de Hipermercados Tottus S.A, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha sido legalmente reconocida como asociada en negocios con Hipermercados Tottus S.A.
- No ha tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de Hipermercados Tottus S.A.
- No ha controlado, directa ni indirectamente a Hipermercados Tottus S.A.
- No ha sido controlada, directa ni indirectamente por Hipermercados Tottus S.A.
- No hemos sido controlados, directa ni indirectamente, por una misma tercera persona.

Igualmente declaro que, yo no he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con don Pedro Manuel Colombo Maciel, Run N° 9.514.136-6, representante legal ni con Hipermercados Tottus S.A.

Declaro también que, no existe vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, entre los propietarios y los representantes legales de Hipermercados Tottus S.A y los propietarios y representantes legales de esta ETFA.

Toda la información contenida en el informe de resultados SRU - 932 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.



DIVISION
Medio Ambiente
CESMEC S.A.

Firma del Representante Legal

15 de octubre de 2021

Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 7, 8 y 9, Santiago – Chile | +56 2 26171800 |
registroentidades@sma.gob.cl | www.sma.gob.cl
Operatividad general - ETFA-GEN-02

DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Kristian Adolfo Saavedra Rojas, RUN N° 19.655.351-7, domiciliado en Sergio Vieira de Mello Depto 1306D, Macul, Santiago, en mi calidad de inspector ambiental N°: 196553517, ETFA N° 010-04, declaro que, en los últimos dos años:

- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con Hipermercados Tottus S.A, Rut N° 78.627.210-6 , titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con don Pedro Manuel Colombo Maciel Run N° 78.627.210-6 , representante legal de Hipermercados Tottus S.A, Rut N° 78.627.210-6 , titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he sido legalmente reconocido como asociado en negocios con Hipermercados Tottus S.A.
- No he tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de Hipermercados Tottus S.A.
- No he controlado, directa ni indirectamente a Hipermercados Tottus S.A.

Igualmente declaro que no tengo vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, con los propietarios ni con los representantes legales del titular fiscalizado.

Toda la información contenida en el informe de resultados SRU - 932 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.



DIVISION
Medio Ambiente
CESMEC S.A.

Firma del inspector ambiental

15 de octubre de 2021